

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 2110** *Resolución de 21 de enero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Encomienda de gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P., para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019.*

Habiendo sido suscrito el pasado 20 de enero de 2021 el Acuerdo de Encomienda de Gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas O.A M.P (CEDEX) para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019, procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El citado Acuerdo se acompaña como anexo a esta resolución.

Madrid, 21 de enero de 2021.–El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús M. Gómez García, P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Pilar Suárez Morales.

ANEXO

Acuerdo de Encomienda de gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P (CEDEX), para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019

Primero. *Encomienda.*

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P (CEDEX), acuerdan, en el marco del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el citado Centro lleve a cabo, por razones de eficacia, determinadas actividades relacionadas con la gestión material de los cursos selectivos previstos en las convocatorias para ingreso y/o acceso a los Cuerpos de Ingenieros Aeronáuticos, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, Ingenieros Navales, Especial Facultativo de Marina Civil, Ingenieros Geógrafos, Astrónomos, Ingenieros Técnicos en Topografía, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica así como a las Escalas de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Transporte Aéreo, y Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (incluida la Especialidad de Operaciones Aéreas), correspondientes a la oferta de empleo público para el año 2019.

Segundo. *Objeto.*

1. El objeto de la presente encomienda es la gestión material de los cursos selectivos listados a continuación, cuya propuesta técnica, organización y desarrollo corresponden al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. El número de alumnos final dependerá del número de opositores que hayan superado el proceso selectivo, listándose a continuación un número máximo en función de las plazas convocadas. Podrá producirse alguna pequeña reorganización de los grupos, pero en ningún caso se superará el número de alumnos expuesto.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos y en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento (Resoluciones de la Subsecretaría, ambas de 6 de julio y 1 de octubre de 2020).

Número máximo de alumnos: 99; duración máxima: tres meses.

Programa formativo básico:

– Módulos comunes: integran contenidos relacionados con la dirección de equipos de trabajo, la administración y la función pública, la gestión administrativa y económico-financiera y las técnicas de negociación.

– Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo o escala respectivos.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado (Resolución de la Subsecretaría de 21 de septiembre de 2020).

Número máximo de alumnos: 62; duración máxima: tres meses.

Programa formativo básico:

– Módulos comunes: integran contenidos relacionados con la dirección de equipos de trabajo, la administración y la función pública, la gestión administrativa y económico-financiera y las técnicas de negociación.

– Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo respectivo.

Curso selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Navales y Especial Facultativo de Marina Civil (Resoluciones de la Subsecretaría de 8 de junio de 2020).

Número máximo de alumnos: 23; duración máxima: tres meses.

Programa formativo básico:

– Módulos comunes: integran contenidos relacionados con la dirección de equipos de trabajo, la administración y la función pública, la gestión administrativa y económico-financiera y las técnicas de negociación.

– Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios de los cuerpos respectivos.

Curso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Transporte Aéreo, el cuerpo de Ingenieros Geógrafos y el Cuerpo de Astrónomos (Resoluciones de la Subsecretaría de 3 de julio de 2020).

Número máximo de alumnos: 28; duración máxima: tres meses.

Programa formativo básico:

– Módulos comunes: integran contenidos relacionados con la dirección de equipos de trabajo, la administración y la función pública, la gestión administrativa y económico-financiera y las técnicas de negociación.

– Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios de los cuerpos respectivos.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía (Resolución de la Subsecretaría de 14 de junio de 2020).

Número máximo de alumnos: 29; duración máxima: dos meses.

Programa formativo básico:

– Módulos comunes: integran contenidos relacionados con el trabajo en equipo, la administración y la función pública y la gestión administrativa y económico-financiera.

– Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo respectivo.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (Resolución de la Subsecretaría de 26 de agosto de 2019).

Número máximo de alumnos: 46; duración máxima: dos meses.

Programa formativo básico:

– Módulos comunes: integran contenidos relacionados con el trabajo en equipo, la administración y la función pública y la gestión administrativa y económico-financiera.

– Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo respectivo.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, a la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento y a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Transporte Aéreo (Resoluciones de la Subsecretaría de 6 de julio, 26 de agosto y de 18 de junio de 2020).

Número máximo de alumnos: 43; duración máxima: dos meses.

Programa formativo básico:

– Módulos comunes: integran contenidos relacionados con el trabajo en equipo, la administración y la función pública y la gestión administrativa y económico-financiera.

– Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo, escala o especialidad respectivos.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica (Resolución de la Subsecretaría de 14 de junio de 2020).

Número máximo de alumnos: 13; duración máxima: un mes.

Programa formativo básico:

– Módulos comunes: integran contenidos relacionados con el trabajo en equipo y administración y la función pública.

– Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo, escala o especialidad respectivos.

2. La gestión material se circunscribe a las siguientes actividades:

a) Puesta a disposición de las aulas y demás instalaciones, así como de los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo material de los cursos.

b) Control de la asistencia de los participantes a los cursos.

c) Supervisión de la práctica de las pruebas de evaluación y remisión de las mismas a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para su evaluación.

Tercero. *Vigencia.*

El plazo de vigencia de la encomienda de gestión se extenderá como máximo hasta el 30 de mayo del año 2022.

Cuarto. *Titularidad.*

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Quinto. *Responsabilidad.*

Corresponde al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dictar los actos o resoluciones que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

El órgano encargado de comprobar la correcta ejecución de la encomienda corresponderá a la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Organización e Inspección.

Sexto. *Firma.*

Suscriben el presente instrumento de formalización de encomienda de gestión el Director General de Organización e Inspección, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1.f) del Real Decreto 953/2018, de 27 de julio y el apartado noveno 1.B de la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, y el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8.2.a) de la versión consolidada Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre.

Madrid, 20 de enero de 2021.–El Director General de Organización e Inspección, Javier Sánchez Fuenterría.–El Director del CEDEX, P.V. (Art. 10.8 R.D. 1136/2002, modif. D.F. 2.1 R.D. 638/2010) (BOE de 15 de mayo de 2010), el Director del Centro de Estudios Hidrográficos, Federico Estrada Lorenzo.